



MAT.: Llama a elecciones y presentación de candidaturas, para cubrir el cargo de Consejera(o) en Comité Directivo Local, CDL, del Servicio Local de Educación Pública, SLEP, de Valdivia.

**A: CENTROS GENERALES DE MADRES, PADRES Y APODERADOS
PROVINCIA DE VALDIVIA**

**DE: VÍCTOR ANDRÉE VALLETTE CERDA
DIRECTOR EJECUTIVO (S) SERVICIO LOCAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE VALDIVIA**

Junto con saludarles muy cordialmente, por medio del presente informo a ustedes el inicio del proceso electoral y llamado a elecciones para cubrir el cargo de Consejera o Consejero, del Comité Directivo Local del SLEP Valdivia.

Este proceso, que fuera informado en formas presencial y por correo electrónico, debe cumplir las siguientes etapas:

- 1º. Llamado a elecciones para presentación de candidaturas, con cierre a 30 días corridos contados desde la publicación de este llamado en la página web del servicio. Esto es, el 15 de noviembre del 2025.
- 2º. Cerrada la recepción de candidaturas y mediante publicación en el sitio electrónico, el Servicio, se convocará a las presidentas y presidentes de los directorios de los centros de madres, padres y apoderados que correspondan, a la elección de su representante; esta convocatoria deberá contener los nombres de todas las candidatas y candidatos, el establecimiento educacional al que pertenecen, además de indicar el lugar, fecha, hora y modalidad de la votación.
- 3º. Sólo podrán participar los Centros Generales de Madres, Padres y Apoderados con directorio vigente, constituidos en los consejos escolares o parvularios de los establecimientos educacionales a los que pertenezcan, informados hasta el 30 de septiembre del año en curso, según el siguiente listado:

COMUNA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTOS
CORRAL	LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA CARLOS HAVERBECK
	ESCUELA BÁSICA DE CORRAL
	ESCUELA RURAL "CARBONEROS"
	ESCUELA RURAL "LA AGUADA"
	ESCUELA RURAL "SAN CARLOS"
	ESCUELA RURAL "CHAIHUÍN"
LANCO	LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA "CAMILO HENRIQUEZ GONZALEZ"
	ESCUELA "FELIPE BARTHOUS CORBEAUX"
	LICEO "REPÚBLICA DEL BRASIL"
	ESCUELA RURAL "RUCAKLEN"
	ESCUELA "ALBERTO CORDOVA LATORRE"
	J. I Y S. C. "UNIVERSO INFANTIL"
LOS LAGOS	LICEO BICENTENARIO "ALBERTO BLEST GANA"
	ESCUELA "FRANCIA"
	ESCUELA "NEVADA"
	ESCUELA RURAL "FOLILCO"
	ESCUELA "NUEVA ESPAÑA"
	ESCUELA "ANTILHUE"
	ESCUELA RURAL "USTARITZ"
	ESCUELA RURAL "EL SALTO"
	ESCUELA RURAL "ENRIQUE HEVIA LABBE"
	ESCUELA "NUEVA COLLILELFU"
MAFIL	LICEO BICENTENARIO GABRIELA MISTRAL
	ESCUELA "ARTÍSTICA ALABAMA"
	ESCUELA RURAL "HUILICOIHUE"
	ESCUELA RURAL "RUNCA"



MARIQUINA	LICEO "SAN LUIS DE ALBA"
	COLEGIO "PELCHUQUÍN"
	LICEO POLITECNICO "PESQUERO"
	ESCUELA RURAL "MISSISSIPPI"
	ESCUELA RURAL "ALFONSO OSSES PEREZ"
	ESCUELA RURAL "JORGE ROBERTO FONTANNAZ BLUAS"
	ESCUELA RURAL "FRAY BERNABE DE LUCERNA"
	ESCUELA RURAL "LINGUENTO"
	ESCUELA "VALLE DE MARIQUINA"
	ESCUELA RURAL "JUAN POLETTE SAINT-SIMON"
	COLEGIO "SAN JOSE"
	J. I Y S. C. SEMILLITAS DE ALEGRIA"
PAILLACO	ESCUELA RURAL "EL LLOLLY"
	LICEO "RODULFO AMANDO PHILIPPI"
	ESCUELA "PROYECTO DE FUTURO"
	ESCUELA "OLEGARIO MORALES OLIVA"
	ESCUELA "NUEVA AURORA"
	ESCUELA RURAL "ROBERTO OJEDA TORRES"
	ESCUELA RURAL "21 DE MAYO"
	ESCUELA RURAL "EL NARANJO"
PANGUIPULLI	ESCUELA RURAL "MANAO"
	CENTRO EDUCATIVO FERNANDO SANTIVAN
	ESCUELA "MARIA MAXIMA ALVARADO GARAY"
	ESCUELA RURAL "PANGUILELFUN"
	ESCUELA RURAL "PITREN"
	ESCUELA RURAL "HUITAG"
	ESCUELA MANUEL ANABALÓN SÁEZ
	ESCUELA RURAL "LA RINCONADA"
	ESCUELA RURAL "PULLINQUE"
	ESCUELA RURAL "HUELLAHUE"
	ESCUELA BASICA "REPUBLICA DE CHILE"
	ESCUELA RURAL "EL MANZANO"
	ESCUELA RURAL "LAGO AZUL"
	ESCUELA RURAL "LLANCAHUE"
	ESCUELA RURAL "CACIQUE AILLAPAN"
	ESCUELA RURAL "CARRIRIÑE"
	ESCUELA RURAL "BOCATOMA"
	ESCUELA RURAL "CAYUMAPU"
	ESCUELA RURAL "LAGO NELTUME"
	ESCUELA RURAL "PUNAHUE"
VALDIVIA	ESCUELA RURAL "REHUEICO"
	ESCUELA RURAL "MILLEUCO"
	ESCUELA RURAL "CACHIM"
	LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA "ALTAMIRA"
	INSTITUTO COMERCIAL DE VALDIVIA
	LICEO TECNICO VALDIVIA
	LICEO "SANTA MARIA LA BLANCA"
	LICEO "RECTOR ARMANDO ROBLES RIVERA"
	LICEO INDUSTRIAL VALDIVIA
	INSTITUTO DE RECURSOS RENOVABLES Y TECNOLOGÍA
	ESCUELA "CHILE"
	ESCUELA "MEXICO"
	ESCUELA "ESPAÑA"
	COLEGIO "DEPORTIVO"
	COLEGIO "TENIENTE HERNAN MERINO CORREA"
	ESCUELA "LEONARDO DA VINCI"
	ESCUELA DIFERENCIAL "ANN SULLIVAN"
	ESCUELA "LAS ANIMAS"
	ESCUELA "EL LAUREL"
	ESCUELA "FERNANDO SANTIVAN"
	ESCUELA "ALEMANIA"
	ESCUELA "ANGACHILLA"
	ESCUELA DIFERENCIAL "WALTER SCHMIDT ROESTEL"
	ESCUELA "JUAN BOSCH"
	ESCUELA RURAL "HUELLEHUE"
	ESCUELA RURAL "CURIÑANCO"
	ESCUELA RURAL "PUNUCAPA"
	ESCUELA RURAL "LOS GUINDOS"
	ESCUELA RURAL "SANTO DOMINGO"



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/35CXBY-545>

	ESCUELA RURAL "PISHUINCO"
	ESCUELA RURAL "LA MISION DE ARIQUE"
	ESCUELA RURAL "CAYUMAPU"
	ESCUELA RURAL "ANDRES FRIED KOPP"
	ESCUELA RURAL "BONIFACIO"
	ESCUELA "FRANCIA"
	INSTITUTO SUPERIOR DE ADMINISTRACION Y TURISMO (INSAT)
	ESCUELA "EL BOSQUE"
	INSTITUTO ITALIA DE VALDIVIA
	LICEO BICENTENARIO "CIUDAD DE LOS RIOS"
	J. I Y S. C. "PEDACITO DE CIELO"
	J. I Y S. C. "LOURDES"

- 4º. Quien desee presentarse como candidata o candidato deberá contar con las siguientes características:
- Ser madre, padre y/o apoderado de una o un estudiante, matriculado en alguno de los centros educativos dependientes del Servicio Local de Educación Pública de Valdivia, según recuadro precedente;
 - Ser parte del consejo escolar del establecimiento al que pertenezca;
 - Ser visado por la directora, director o docente encargado del establecimiento de pertenencia;
- 5º. Quien resulte electa o electo como miembro del CDL, ejercerá su cargo por un período de tres años y tendrá derecho a percibir una dieta de cuatro unidades de fomento por cada sesión a la que asista, con un máximo de 8 sesiones en un año escolar. No tendrán este derecho aquellos integrantes del Comité Directivo Local que tengan la calidad de funcionario público.
- 6º. Las funciones que ejercerán los integrantes del CDL tendrán el carácter de públicas y estarán sujetas a las normas de probidad administrativa establecidas en el Título III del D.F.L. N° 1/2000, del MINSEGPRES, y deberán presentar una declaración de intereses y patrimonio de acuerdo con la ley N° 20.880.
- 7º. Se incorporan en el presente, todas las incompatibilidades e inhabilidades con el cargo de miembro del Comité Directivo Local señaladas en el artículo 18º, del Decreto 101/2018, del MINEDUC y sus modificaciones.

Sin otro particular, se despide atentamente,

VÍCTOR ANDRÉE VALLETTE CERDA
DIRECTOR EJECUTIVO (S)
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE VALDIVIA

Distribución:

- **Establecimientos educacionales**
- **Centros y asociaciones de Centros Generales de Madres, Padres y Apoderados de establecimientos educacionales públicos, de la provincia de Valdivia**
- **Comité Directivo Local**
- **Ministro de Fe CDL**
- **Gabinete**
- **Interesados**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/35CXBY-545>